El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***18 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Calle Tulipanes Lote 1 entre Cerezo y Circunvalación Poniente, Colonia Amapolas Campestre, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930001**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TULIPANES DESDE CEREZO HASTA LA BARDA DEL AEROPUERTO, COLONIA CAMPESTRE, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **11** del mes de **mayo** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930001
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***18 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Calle Tulipanes Lote 1 entre Cerezo y Circunvalación Poniente, Colonia Amapolas Campestre, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930002**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CIRCUNVALACIÓN ORIENTE DESDE LA CARRETERA VERACRUZ-XALAPA HASTA BUGAMBILIAS, COLONIA CAMPESTRE, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **11** del mes de **mayo** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930002
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***27 de abril del 2026***, en la dirección del ***Calle 3 Lote 8 Manzana 29 entre Norte 1 y Norte 2, Colonia San José, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930004**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 12 ENTRE CALLE 10 Y PRIVADA, COLONIA SAN JOSÉ SEGUNDA SECCIÓN, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

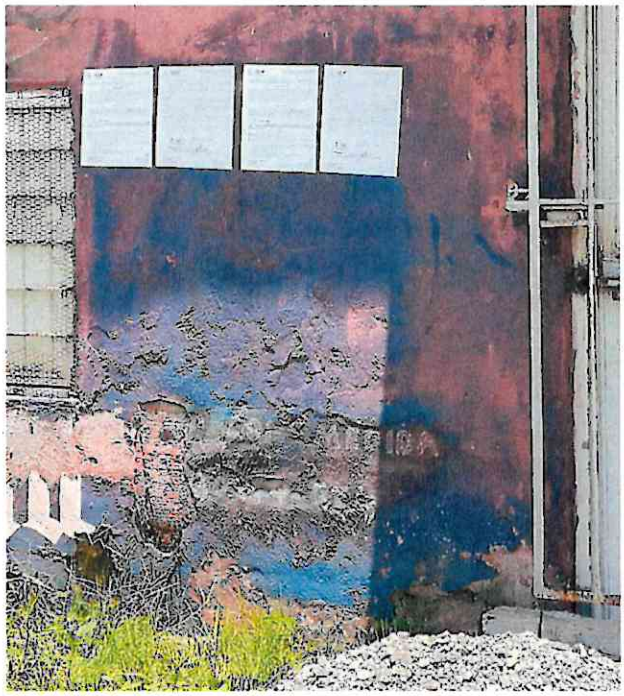
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930004
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***27 de abril del 2026***, en la dirección del ***Calle 3 Lote 8 Manzana 29 entre Norte 1 y Norte 2, Colonia San José, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00* horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930005**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 2 Y 3 ENTRE NORTE 1 Y NORTE 2, COLONIA SAN JOSÉ SEGUNDA SECCIÓN, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930005
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***28 de abril del 2026***, en la dirección del ***Avenida 1 lote 14 manzana 28 entre calle 10 y calle 11 Colonia Progreso, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930006**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIA 1 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12, COLONIA PROGRESO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

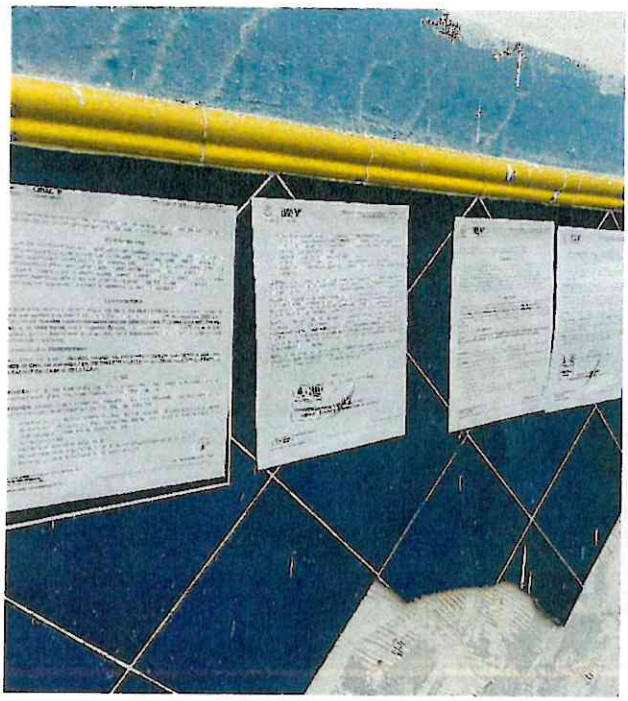
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930006
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***28 de abril del 2026***, en la dirección del ***Paseo Playa Linda 1245 entre Ruiseñor y Andador Séneca, Infonavit Buena Vista, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930007**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CON TRAGATORMENTAS EN ANDADOR RUISEÑOR ENTRE PASEO CÓNDOR Y PASEO PLAYA LINDA, INFONAVIT BUENAVISTA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

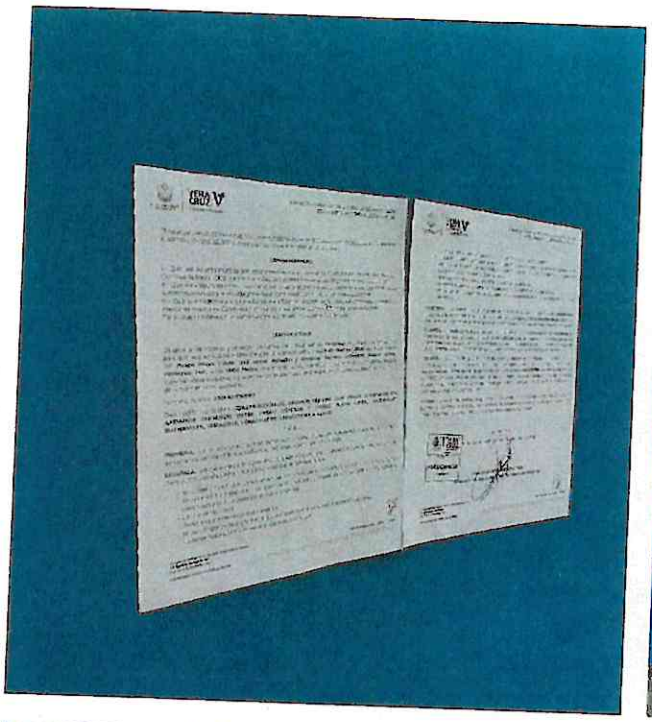
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930007
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***29 de abril del 2026***, en la dirección del ***Centro de Desarrollo Social Amapolas II, Calle Planetas, Colonia Amapolas II, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930010**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE TECHADO EN BIENES PÚBLICOS ESTRUCTURAL EXISTENTE DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA COLONIA AMAPOLAS, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

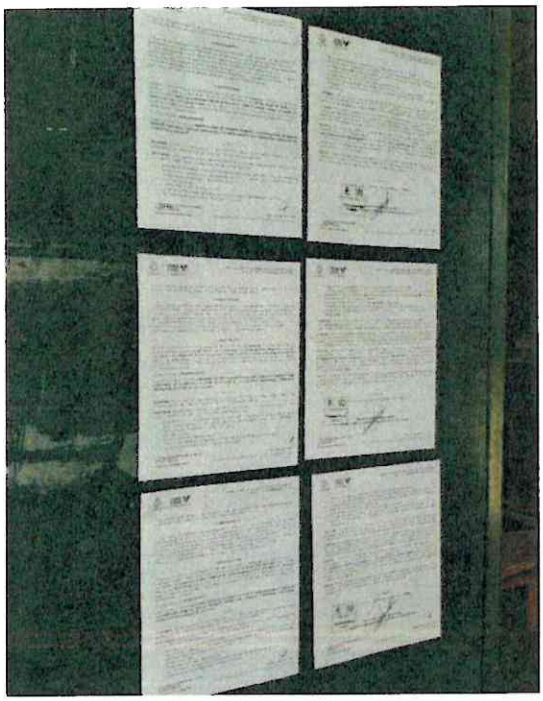
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 20261930010
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***07 de mayo del 2026***, en la dirección del ***J. B. Flores 463 entre Guadalupe Victoria y Berriozabal, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930012**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE J. M. GARCÍA Y AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930012
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***07 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Av. Héroes del 21 de abril 192 entre H. Cortés y J. Soto, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930017**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADO EN CALLE JUAN SOTO ENTRE AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y CALLE 13, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

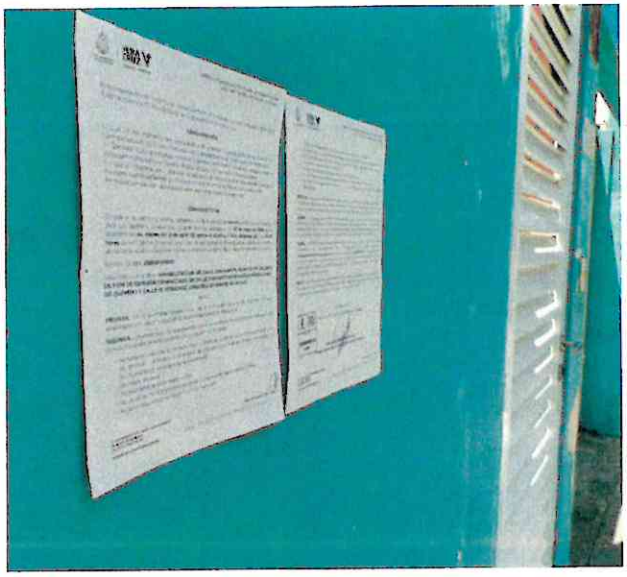
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 20261930017
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***29 de abril del 2026***, en la dirección ***Río Necaxa 205-A entre Río Blanco y Camino Real, Río Medio Dos, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00 horas***, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930018**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADOS EN AVENIDA RÍO MEDIO ENTRE CALLE FIDEL VELÁZQUEZ Y AVENIDA CHUMPAN, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930018
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***30 de abril del 2026***, en la dirección ***Circuito 1 No. 385 esquina Boulevard Los Pájaros, GeoPinos I, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930020**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADOS EN BOULEVARD LOS PÁJAROS ENTRE BOULEVARD LOS PATOS Y AV. CAMARÓN, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

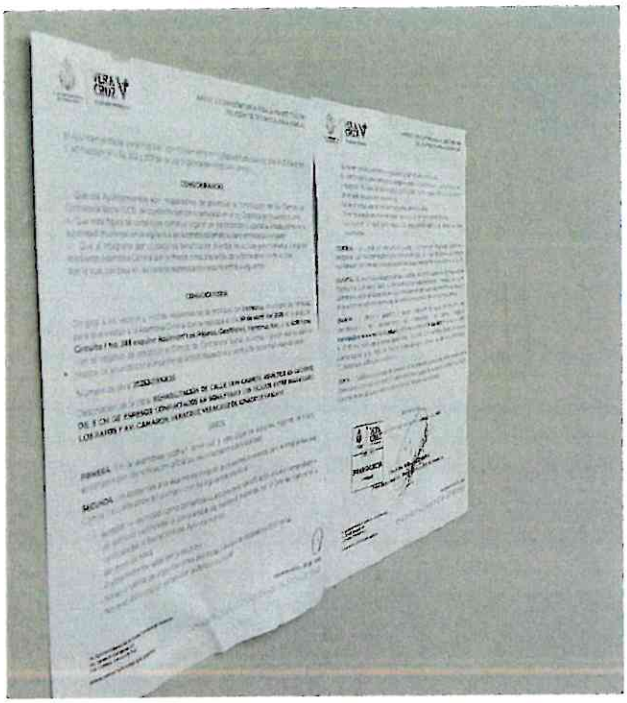
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930020
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***30 de abril del 2026***, en la dirección **Calle 3 Lote 3 Manzana 20 entre Avenida 1 y Avenida 4, Colonia Valente Díaz, *Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930021**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 3 ENTRE CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA Y AVENIDA 1, COLONIA VALENTE DÍAZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

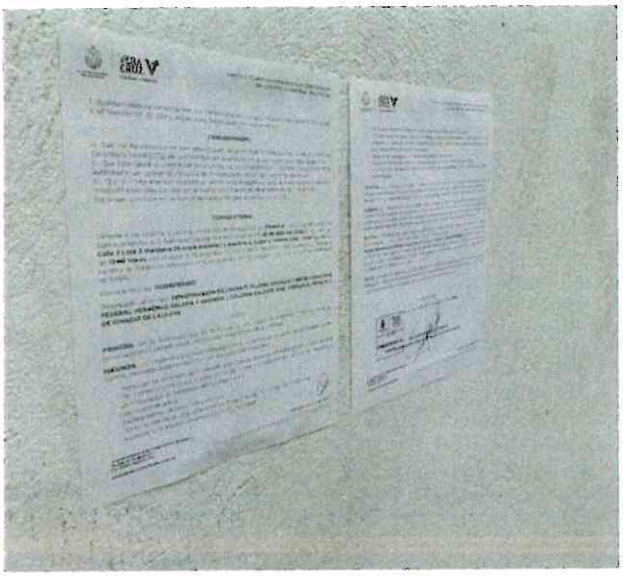
Atentamente.

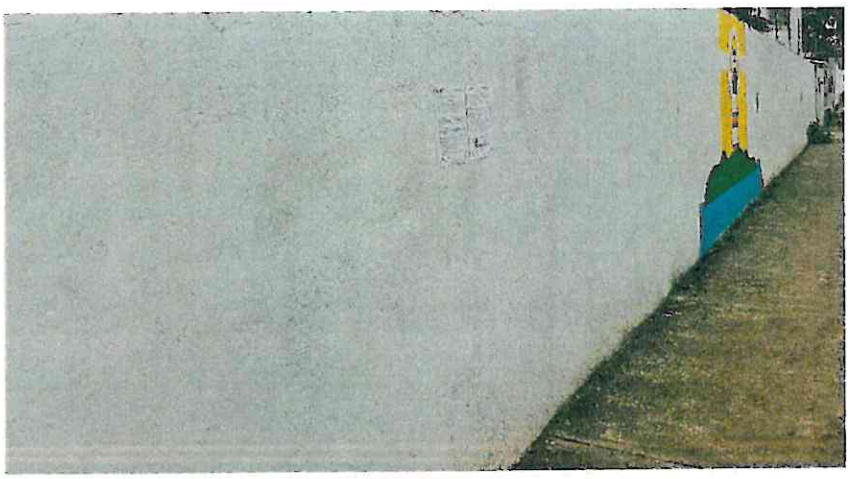
Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 20261930021
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***04 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Flor del Sauco 134 entre Flor de Liz y Flor Silvestre, El Vergel, Lomas del Vergel, C. P. 91715, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930025**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA JACARANDAS ENTRE BOULEVARD FLOR DE ALHELÍ Y CALLE LILIS, COLONIA LOMAS DEL VERGEL, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

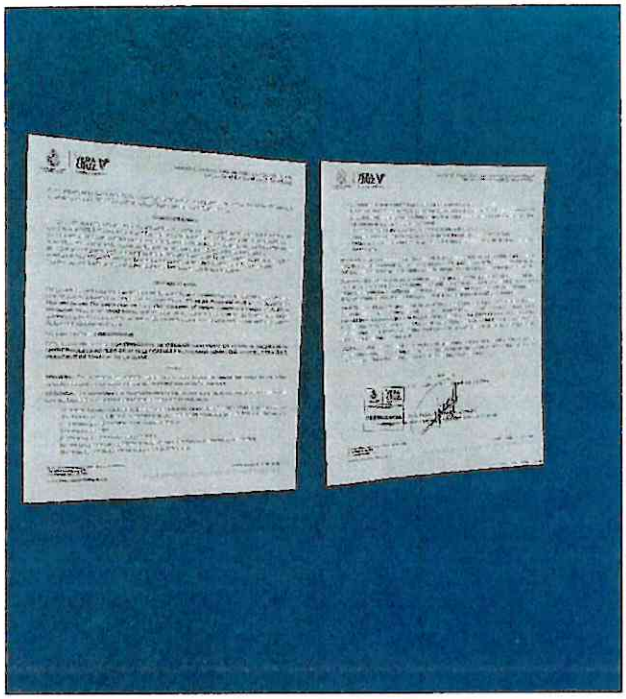
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930025
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***05 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Orquideas 1101 entre segunda de Arista y Josefa Ortíz de Domínguez, Colonia Dos Caminos, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930033**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MR38 DE 20 CM DE ESPESOR EN CALLE MARIANO ARISTA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA DOS CAMINOS, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

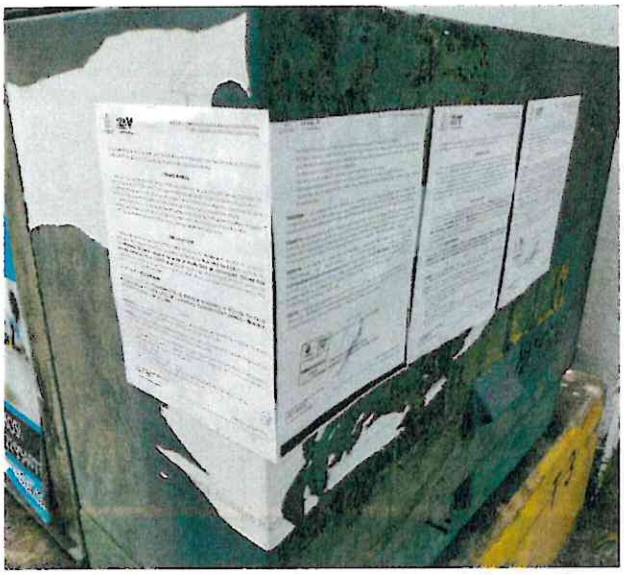
Atentamente.

Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 20261930033
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***06 de mayo del 2026***, en la dirección ***Circuito 1 No. 385 esquina Boulevard Los Pájaros, GeoPinos I, Veracruz, Ver.,*** a las ***12:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930036**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADOS EN BOULEVARD LOS PATOS ENTRE BOULEVARD LOS PÁJAROS HACIA LUCIÉRNAGAS, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

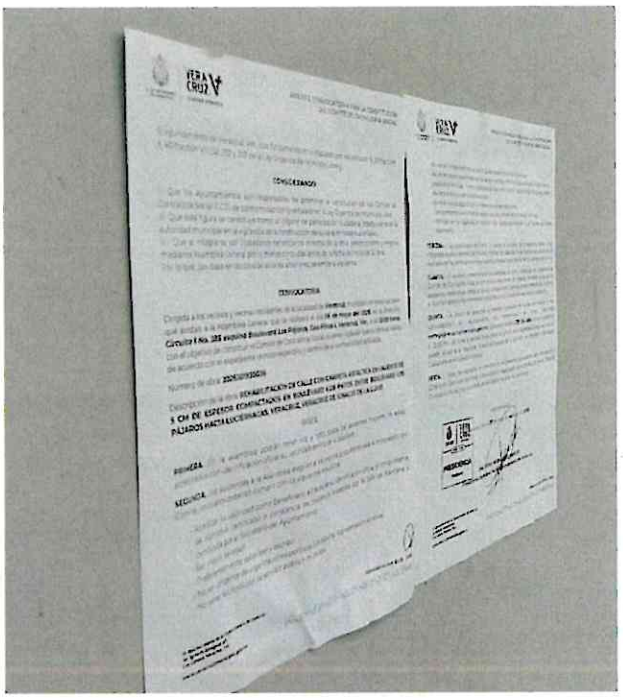
Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

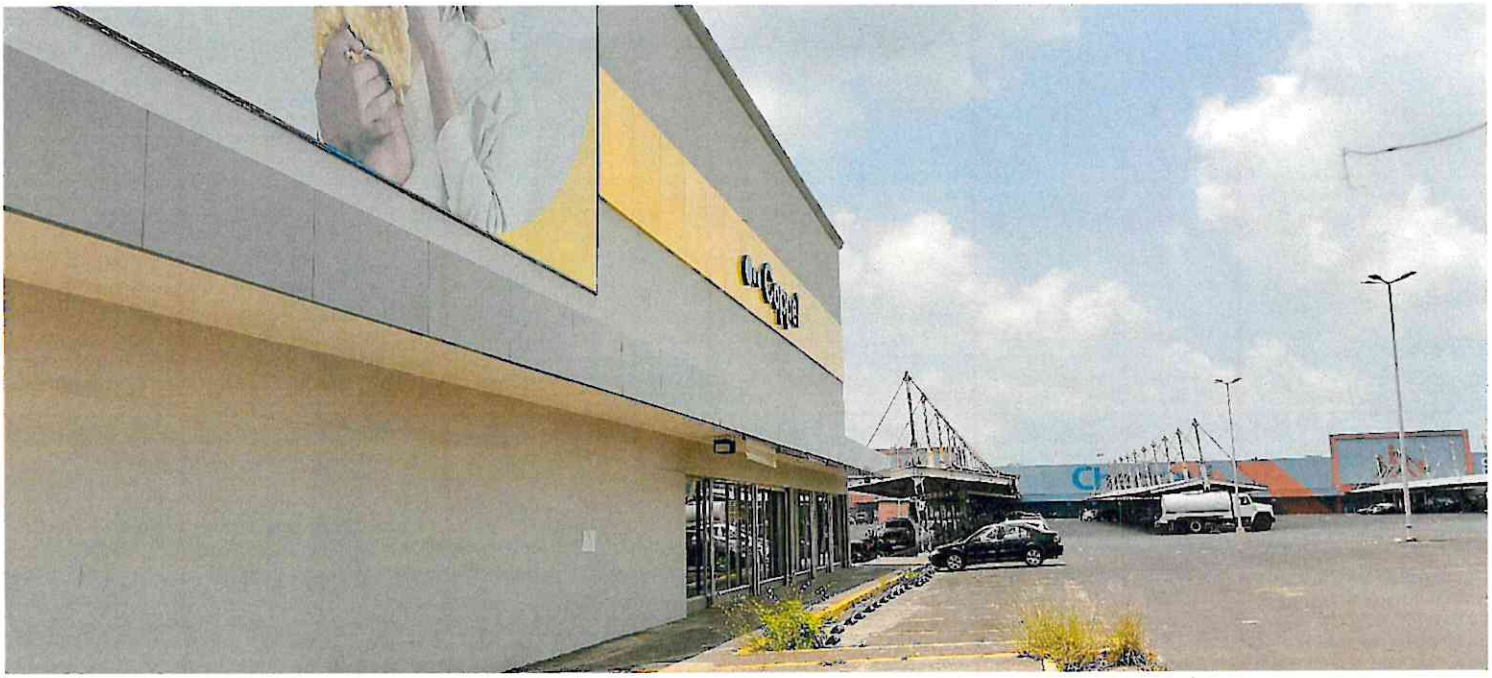
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 2026301930036
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***06 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Centro de Desarrollo Social Amapolas II, Calle Planetas, Colonia Amapolas II, Veracruz, Ver.,*** a las ***10:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930037**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PARQUE AMAPOLAS, COLONIA AMAPOLAS II, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

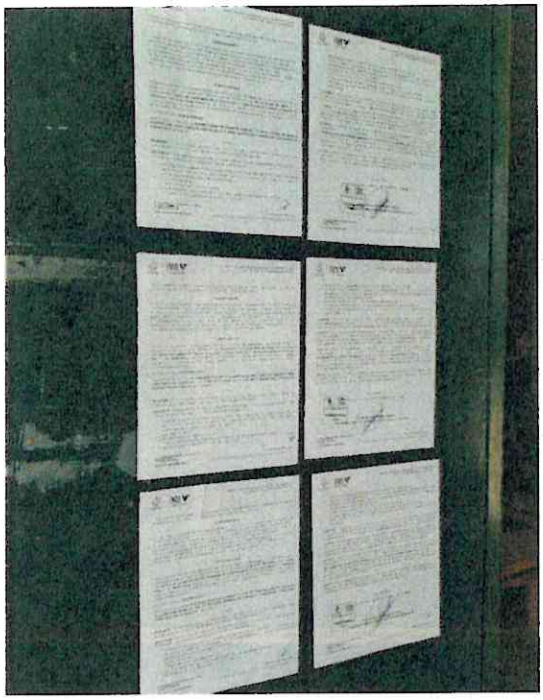
Atentamente.

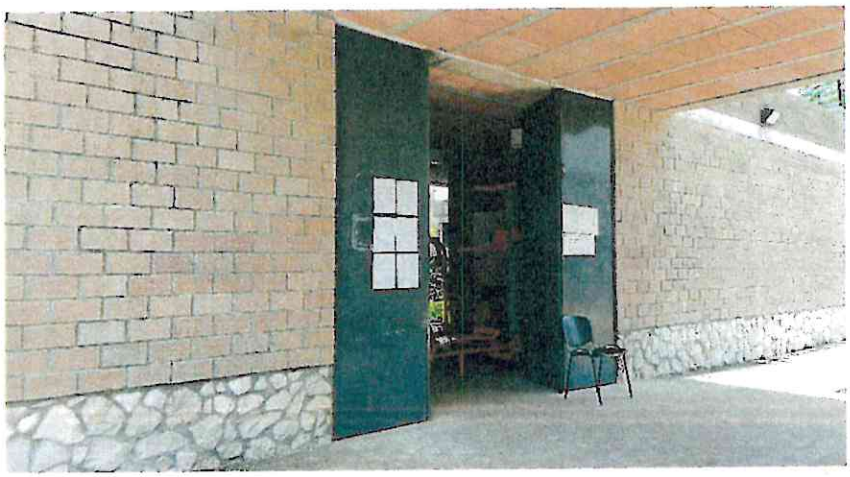
Veracruz, Ver., a **20** del mes de **abril** del año **2026**

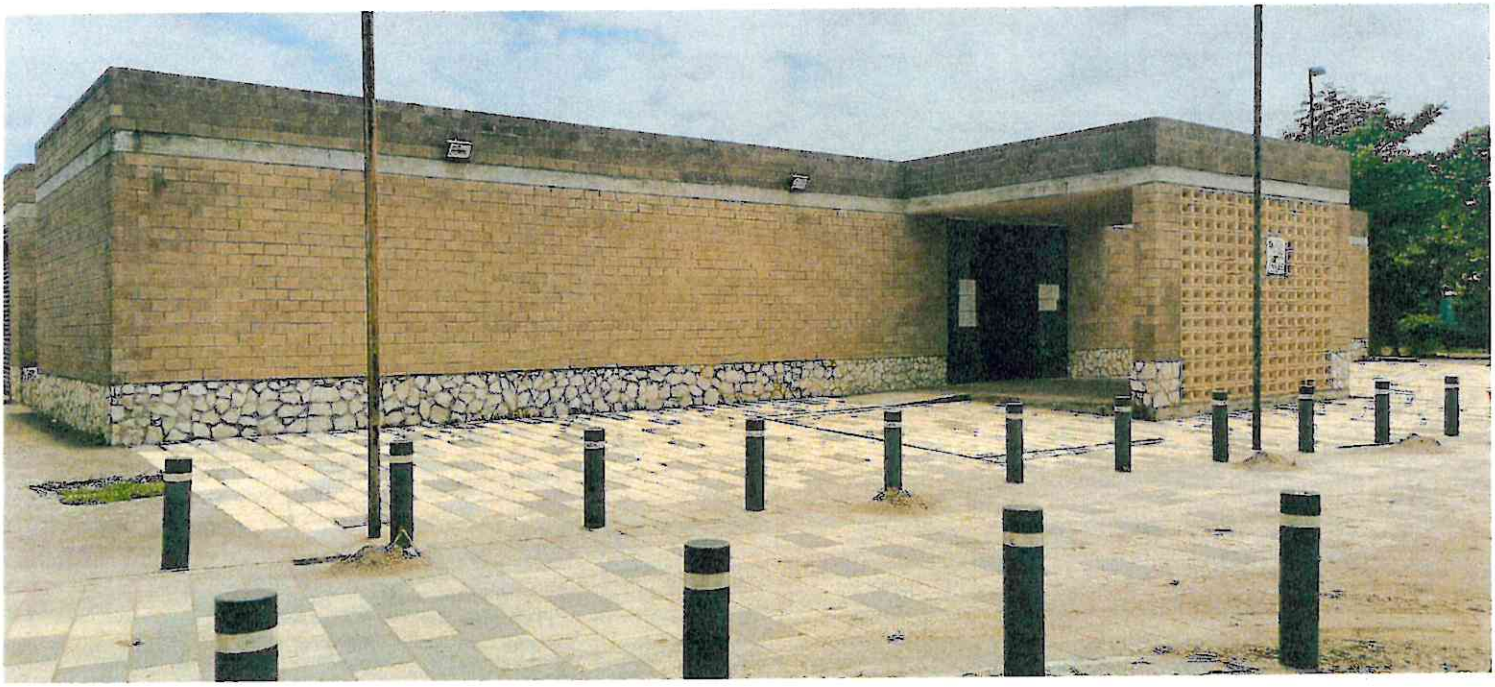
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CPS
Número de Obra: 20261930037
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***18 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Av. Héroes del 21 de abril #192 entre Hernán Cortés y Juan Soto, Veracruz, Ver.,*** a las ***14:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930301**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTADO EN CALLE HERNÁN CORTÉS ENTRE CALLE 7 HASTA CALLE 13, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

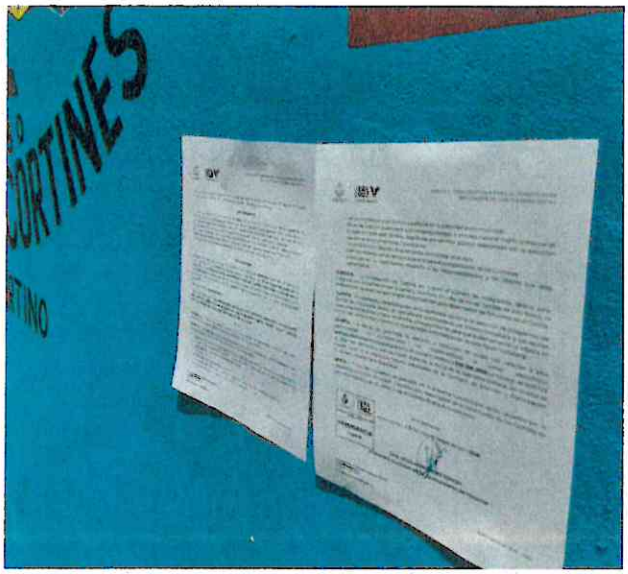
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

Atentamente.

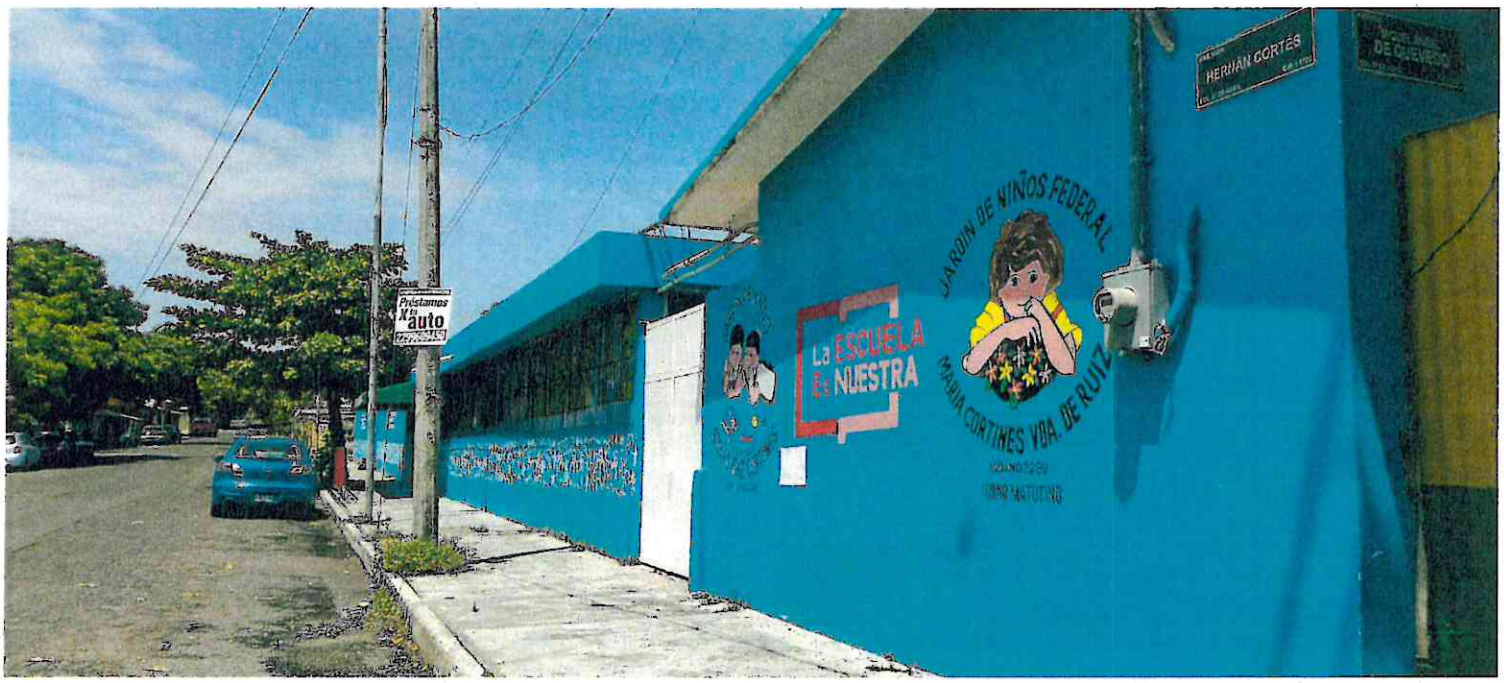
Veracruz, Ver., a **11** del mes de **mayo** del año **2026**

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CCS
Número de Obra: 20261930301
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***18 mayo del 2026***, en la dirección de ***Av. Cuauhtémoc 3406, entre Juan Soto y Hernán Cortés, Veracruz, Ver.,*** a las ***15:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930302**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTADO EN CALLE HERNÁN CORTÉS ENTRE AV. C. RÉBSAME HASTA AV. JIMÉNEZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

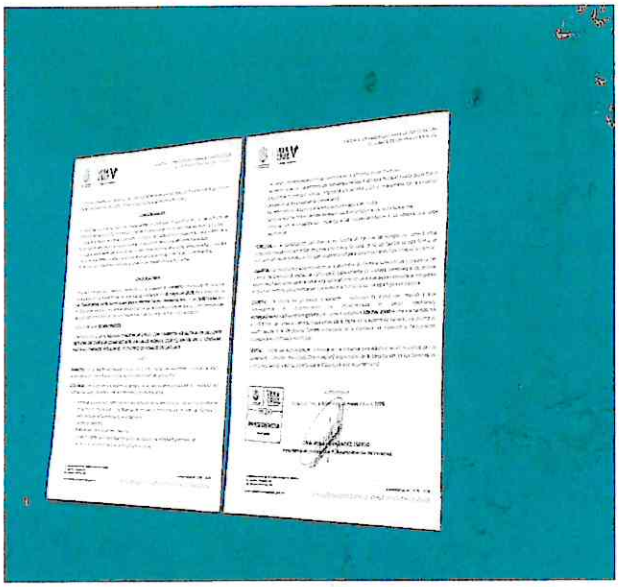
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **11** del mes de **mayo** del año **2026**

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CCS
Número de Obra: 20261930302
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***18 de mayo del 2026***, en la dirección del ***Calle Carlos Cruz 849, entre G. Victoria y Revillagigedo, Veracruz, Ver.,*** a las ***17:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930303**

Descripción de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTADO EN CALLE JUAN SOTO ENTRE AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO HASTA AV. PINO SUÁREZ Y CALLE 13, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4
2026 2029
PRESIDENCIA

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **11** del mes de **mayo** del año **2026**

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CCS
Número de Obra: 20261930303
Evidencia Fotográfica Convocatoria







El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.
Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de ***Veracruz***, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día ***16 de marzo del 2026***, en la dirección del ***Centro de Desarrollo Comunitario DIF Amapolas II en Calle Planetas s/n, CP 91775, Las Amapolas Dos, Veracruz, Ver.,*** a las ***16:00*** **horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930431**

Descripción de la obra: **CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA EN MULTIDEPORTIVO LAS AMAPOLAS, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: **eortega@veracruzmunicipio.gob.mx** y el número telefónico **229 200 2000** en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
PRESIDENCIA

Atentamente.

Veracruz, Ver., a **9** del mes de **marzo** del año **2026**

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CCS
Número de Obra: 20261930431
Evidencia Fotográfica Convocatoria

